



Rama Judicial
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001
(20 de enero de 2023)**

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

EL JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA),

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONFERIDAS POR LA LEY 270/96
ESPECIALMENTE EL ARTICULO 144.**

CONSIDERANDO:

- a) Que **ANDREA CATHERINE CADENA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.581.522, escribiente de este Despacho, ha solicitado que se le conceda permiso remunerado durante el día 23 de enero de 2023, como quiera que debe atender una diligencia de carácter personal en la ciudad de Bogotá DC.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley 270 de 1996, todos los empleados judiciales tienen permiso remunerado por causa justificada.

En consecuencia, el Juez.

RESUELVE:

PRIMERO. Conceder **PERMISO REMUNERADO** a **ANDREA CATHERINE CADENA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.581.522, escribiente de este Despacho, durante el día 23 de enero de 2023.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a la interesada.

TERCERO. Copia de esta Resolución se enviará a la hoja de vida de la interesada, para los efectos pertinentes.

Dada en Girardot, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez